

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2120510, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Salud, Código 2120510, adscrito a la Delegación Provincial de Salud en Málaga, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 247, de 15 de diciembre de 2008).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 13 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por cada Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de enero de 2008 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), por la que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre 2005 de las especialidades que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del

Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de las especialidades de Facultativo Especialista de Área que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005:

- ALERGOLOGÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- BIOQUÍMICA CLÍNICA
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA TORÁCICA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- INMUNOLOGÍA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- NEUROCIRUGÍA
- PEDIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
- UROLOGÍA

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros Méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución del mismo órgano, de 28 de enero de 2009, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

Advertidos errores materiales en el Anexo I de la Resolución de 28 de enero de 2009, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A1, A2 y C1, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 11 de febrero de 2009, este Rectorado, de acuerdo con el artículo 51.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía 343/2003, de 9 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Proceder a la corrección de errores materiales advertidos en el Anexo I (pág. núm. 15, BOJA núm. 28), procediendo a su sustitución y quedando como sigue:

ANEXO I

DENOMINACIÓN	ESC	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
ÁREA DE GOBIERNO						
RECTORADO						
Gestor Administración Rectorado	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
SECRETARÍA GENERAL						
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	A2/C1	20	C	D.H.	RESULTAS
VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS						
Gestor Administración Unidad de Datos	9-3	A2/C1	23	C.E.	VIC. STIC	VACANTE
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD						
Jefe de Negociado Evaluación y Calidad	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	RESULTAS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.						
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Procesos PAS	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Procesos PDI	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Habilitación y SS	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA ECONÓMICA						
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS